



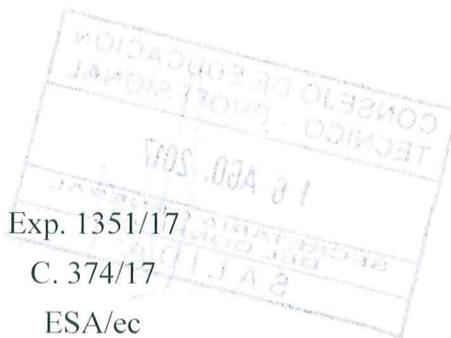
Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



Exp. 1351/17

C. 374/17

ESA/ec



SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo 15 de agosto de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 15/08/17 (Acta N° 112), tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el período de inscripciones para el Llamado Público Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, un cargo contratado de Especialista Escalafón “D” – Grado 3, Fotógrafo/Camarógrafo con 40 horas semanales de labor, autorizado por Resolución N° 1501/17 – Acta N° 105 de fecha 20/06/17, estableciendo que el mismo será del 21/08/17 al 1º/09/17 en los lugares y horarios establecidos por la misma.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos).

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1351/17

Res. 1501/17

ACTA N° 105, de fecha 20 de junio de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, un cargo especializado Escalafón “D” Grado 3 de Fotógrafo/Camarógrafo con 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones en la Dirección de Comunicaciones del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente la aprobación de las Bases del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado Público Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, un cargo contratado de Especialista Escalafón “D” – Grado 3, Fotógrafo/Camarógrafo, con 40 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las Bases del Llamado Público Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, un cargo contratado de Especialista Escalafón “D” Grado 3 Fotógrafo/Camarógrafo con 40 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

El cargo a concursar es aquel que a la fecha se encuentra vacante y los que se generen durante la vigencia del ordenamiento emergente.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Los Aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscrito en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- e) haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
- g) ser egresado de la tecnicatura de Audiovisual del Consejo de Educación Técnico-Profesional o Carreras de Nivel Terciario de Instituciones Públicas o Privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) San Salvador N° 1674, Oficina N° 39, Tel.: 2412.1427 en el horario de 13:00 a 17:00 en el período del 03/07/17 al 14/07/17.

En el interior del país en el Campus Regional de Educación Tecnológica respectivo.

Se realizará un sorteo ante Escribano Público en caso de superarse el número de 50, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección.

Establecida la nómina de 50 personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de Méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

MECANISMO DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE CONCURSOS

El concurso será de oposición y méritos con la siguiente ponderación:



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- ETAPA DE OPOSICIÓN: 60 puntos.

- ETAPA DE MÉRITOS: 40 puntos.

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN. Hasta 60 puntos.

La Etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas. (Artículo N° 32 del Reglamento General de concursos).

1) Prueba de conocimientos. Hasta 45 puntos.

a) Prueba de aptitud relativa al cargo a proveer determinada por el Tribunal de concurso.

b) Cuestionario sobre aspectos básicos de la normativa de ANEP (estructura y cometidos del CETP, derechos y deberes del Funcionario No Docente). Hasta 15 puntos.

2) Entrevista. Hasta 15 puntos.

La Entrevista consistirá en la presentación de un portfolio del Aspirante y mantendrá un diálogo con el Tribunal, cuyo contenido consistirá en el análisis de situaciones de trabajo típicas del cargo al cual se aspira.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del participante. También se considerará eliminado aquel participante que se retire después de conocer el tema de la prueba. (Artículo N° 35 del Reglamento General de Concursos).

SEGUNDA ETAPA: MÉRITOS. Hasta 40 puntos.

1) Formación Académica: Hasta 25 puntos.

a) Cursos relacionados al Área de Fotografía.

b) Cursos relacionados al Área de Camarógrafo.

c) Cursos relacionados al Área de Sonido.

2) Experiencia Laboral: Hasta 15 puntos.

Antecedentes Laborales en áreas del cargo a proveer.

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo N° 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los ciudadanos sorteados, deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento de Identidad vigente.

- Credencial Cívica.

- Carné de Salud.

- Carpeta de Méritos (datos personales, estudios realizados y experiencia laboral pública y privada debidamente acreditados), foliada y autenticada según explicitación en www.utu.edu.uy.

El material de lectura estará disponible en la página web www.utu.edu.uy.

3) Aprobar el siguiente Tribunal de Concurso:

TITULARES

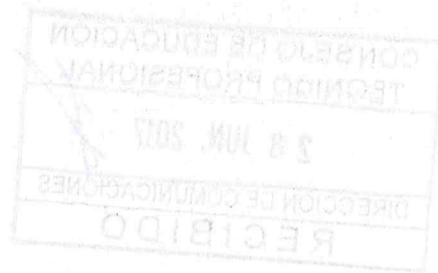
SUPLENTES

APELLIDO Y NOMBRE	APELLIDO Y NOMBRE
MIRANDA, Sergio	CAMILA, Álvaro
SOSA, Valeria	COCCHI, Paola
COSTA, Andrés	ESPAGNOLO, Álvaro
Delegado Concursantes	Delegado Concursantes

4) Establecer que las comunicaciones notificaciones del presente Llamado se realizarán en la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, la notificación del Orden de Prelación



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



resultante de este Llamado y la convocatoria para la designación, se realizará en forma personalizada desde el Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos).

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

